

BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO FONDO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (FONDEPRO) 2021

1. INTRODUCCIÓN

El departamento de fomento y desarrollo de la municipalidad de Monte Patria, hace la apertura del concurso 'Fondo de Desarrollo Productivo 2021', en adelante 'FONDEPRO 2021', el cual tiene como objetivo fortalecer la actividad económica de Monte Patria, mediante la creación y/o mejoramiento de emprendimientos, entregando a las personas que desarrollarán (o desarrollan) actividades ligadas al emprendimiento, un subsidio en forma de premio en dinero no reembolsable, que les permita financiar los activos y asesorías necesarias para activar un proceso de mejoramiento de sus capacidades productivas y/o comerciales, generando un potencial de crecimiento de los ingresos que perciben a partir de la producción y/o venta de sus bienes o servicios, aportando así al mejoramiento de la calidad de vida para ellos y sus familias.

A lo anterior se debe agregar que este concurso se enmarca dentro de las facultades que le otorga la ley 18.695 a las municipalidades reguladas en el artículo 4 letra d, esto es "La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo"

Para acceder a este instrumento, los emprendedores/as deberán elaborar y postular una Idea de Negocio, previa validación de los requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes bases.

2. POSTULANTES

El presente concurso, va dirigido a:

- Hombres o mujeres mayores de 18 años.
- Personas que cuenten con una idea de negocio o con un negocio en desarrollo. Para demostrar antigüedad será solicitada su iniciación de actividades en el SII. En el caso de emprendedores informales puede demostrar antigüedad a través de registro de ventas y/o costos.
- Quienes tengan un domicilio acreditable en la comuna de Monte Patria, tanto personal como del emprendimiento.
- Personas con Registro Social de Hogares al día, encontrándose en tramo de hasta el 60% más vulnerable de la población.
- Sólo se podrá adjudicar este fondo a un integrante del hogar.
- Quienes no hayan sido beneficiario individual de algún concurso de FOSIS o SERCOTEC durante el año 2020, y tampoco del concurso municipal FONDEPRO 2019 (ejecutado en el año 2020).
- Quienes no tengan alguna deuda o rendición pendiente con el Municipio de Monte Patria.
- Quienes no sean funcionarios de instituciones públicas (quienes estén regidos por el D.L. 1.263, en sus distintas condiciones contractuales (Honorarios, Contrata y Planta), y tampoco funcionarios municipales (en cualquier condición contractual: Planta, Contrata, Código de Trabajo, Honorarios Suma Alzada y Prestadores de Servicios).

El postulante debe presentar el Formulario de Postulación y sus Anexos, debidamente completos y firmados según corresponda.

3. FINANCIAMIENTO

3.1. Monto y condiciones

El presente entregará un subsidio por un monto máximo de \$300.000 (con IVA incluido) con la finalidad de financiar o cofinanciar la compra de un producto(s). El monto se puede utilizar para financiar la compra total del producto o para parte del mismo. De haber un saldo restante en el precio producto, deberá ser cubierto por la persona ganadora.

La municipalidad de Monte Patria evaluará la pertinencia de las inversiones, reservándose el derecho de disminuir y/o sugerir productos menores, con el objeto de aumentar la cobertura de beneficiarios.

3.2. ¿Qué se puede financiar?

Adquisición de máquinas, equipos, herramientas, mobiliarios y otros bienes tangibles para la producción y/o comercialización, relacionados directamente con el emprendimiento.

3.3. ¿Qué no se puede financiar?

- Materias primas, insumos, bienes perecibles y otros activos con vida útil inferior a 12 meses.
- Valores e instrumentos financieros.
- Pago de Impuestos (excepto el IVA de las compras realizadas con motivo del proyecto financiado con los recursos de este programa).
- Deudas de cualquier tipo (por ejemplo: tributaria, previsional, financiera, crédito universitario, etc.).
- Gastos en pago de servicios básicos (Agua, luz, gas, etc)
- Compra de Prototipos de cualquier índole.
- Construcciones de todo tipo, ya sea en compra de material como de obra vendida.
- Aquellos bienes cuya apropiación sea para uso personal y NO económico o para un tercero.

4. POSTULACIÓN

4.1. Proceso de Postulación

El postulante puede acceder a las bases y formulario de postulación mediante un mecanismo online o presencial (Dependiendo de la fase que se encuentra la comuna según plan paso a paso).

a) De manera online, se descarga a través de la página web del municipio de Monte Patria: <http://www.munimontepatria.cl/web/>, el cual se debe hacer lo siguiente:

- Hacer click en banner del concurso 'FONDEPRO 2021'
- Descargar bases administrativas y formulario del concurso 'FONDEPRO 2021'.
- Completar todos los campos del formulario de postulación.
- Adjuntar los documentos solicitados.

b) De manera presencial, puede obtener los documentos en la municipalidad de Monte Patria, a través de: Departamento de Fomento y Desarrollo, ubicado en Poniu S/N, Centro Cultural Huayquilonko, taller N°1 (Esta modalidad estará disponible durante fase 2 en adelante, según plan paso a paso)

c) En caso de tener dudas o consultas, puede comunicarse a los siguientes contactos:

- Teléfono: 532354433
- Whatsapp: +56961419482 y +56993231974

4.2. Entrega de Postulaciones

El postulante debe entregar el formulario de postulación y la documentación solicitada a través de un mecanismo online o presencial **(Dependiendo de la fase que se encuentra la comuna según plan paso a paso)**.

a) De Manera online enviando un correo a **fomento@mpatria.cl** con copia a **diegomugueno@mpatria.cl**, indicando el siguiente detalle:

Asunto del correo	FONDEPRO 2021 + RUT Postulante
Mensaje	Nombre completo del postulante Teléfono del postulante
Archivos adjuntos (Formato doc, docx, pdf y/o jpg)	Archivos digitalizados (editables, pantallazos, escaneados y/o fotografías, según sea el caso): <ul style="list-style-type: none"> Formulario formulario-nombre-apellido Cédula de identidad cedula-nombre-apellido Registro Social de Hogares rsh-nombre-apellido Cotizaciones del (de los) producto (s) solicitado (s) cotizacion-nombre-apellido Respaldo de compra y ventas existencia-nombre-apellido

b) De manera presencial debe entregar el formulario de postulación y documentación solicitada en sobre cerrado:

- En la oficina de partes de la municipalidad de Monte Patria, ubicado en Diaguitas N°31.
- En el Departamento de Fomento y Desarrollo, ubicado en Poniu S/N, Centro Cultural Huayquilonko (taller N°1).

(Esta modalidad estará disponible durante fase 2 en adelante, según plan paso a paso)

Los documentos a subir son de acuerdo a lo indicado al punto 4.4 'Documentos a presentar' de las bases administrativas del FONDEPRO 2021.

En caso de existir más de un documento del mismo tipo, se debe indicar un número correlativo a la derecha del apellido del postulante.

Se debe considerar que:

- No se aceptará otra forma de postulación, que no sea la indicada anteriormente.
- No se aceptará postulaciones fuera de plazo.
- Los productos requeridos deben tener una descripción específica y valores reales, respetando el monto máximo establecido en el punto 3.1 de estas bases. Se exigirá realizar averiguaciones con proveedores confiables, formales y dentro del territorio de Chile. Además debe adquirirse como máximo 2 (dos) tipos de productos.
- Se aceptará sólo una propuesta por postulante interesado (en caso de presentar más de una propuesta por postulante, se considerará solo la primera en ser ingresada según registro de fechas y hora).

4.3. Calendario Proceso	Hito	Fecha y Hora
De las fechas de recepción, evaluación y selección estimada para el desarrollo del presente concurso, se indica en la siguiente tabla	Apertura concurso	08/03/2021, 10:00 horas
	Inicio consultas	08/03/2021, 15:00 horas
	Fin consultas	06/04/2021, 15:00 horas
	Cierre concurso	16/04/2021, 23:00 horas
	Apertura evaluación	19/04/2021, 09:00 horas
	Cierre evaluación	07/05/2021, 15:00 horas
	Notificación ganadores	10/05/2021, 10:00 horas

4.4. Documentos a Presentar

- a) Formulario de postulación, completado con la totalidad de la información requerida. Mientras la FASE 1 CUARENTENA se encuentre vigente en la comuna de Monte Patria, las firmas de los documentos NO SERÁ OBLIGATORIO.
- b) Declaración jurada simple, cuya firma no será obligatoria mientras la comuna de Monte Patria se encuentre en FASE 1 CUARENTENA, el cual indica que está en conocimiento de las bases y cumple con todos los requisitos para postular (se encuentra en la última página del formulario).
- c) Fotocopia o fotografía legible de la cédula de identidad del postulante por ambos lados.
- d) Certificado registro social de hogares, con una vigencia máxima de 60 días respecto a la fecha de apertura del concurso.
- e) Al menos una cotización formal y/o descripción detallada del (los) producto (s) que se obtendrán con el premio. Se exigirá que el proveedor debe estar formalizado y ser confiable, localizado dentro del territorio nacional (se sugiere que el proveedor sea de la región de Coquimbo)
- f) Para quienes tengan un Emprendimiento Existente, registro de iniciación de actividades o registro de compras y ventas (cuaderno, planilla Excel u otra que sea validada) de al menos los últimos 3 meses, el cual idealmente contenga copia de facturas o boletas de compra a proveedores que respalden la antigüedad exigida para la postulación.

4.5. Evaluación y Selección

4.5.1. Evaluación de Admisibilidad

El departamento de fomento y desarrollo revisará que el postulante de cumplimiento a requisitos indicados en el punto 2 de este documento, y que la postulación contenga todos los documentos señalados en el punto 4.4 de las bases administrativas. Quienes cumplan, pasarán a la siguiente etapa.

4.5.2. Evaluación Técnica

Los postulantes admisibles serán evaluados técnicamente por el departamento de fomento y desarrollo, cuyo proceso de calificación y ponderación de los criterios, son indicados en la siguiente tabla.

Concepto	Descripción	Ponderación
Necesidad	Identificación de problemática y/o oportunidad de negocio que justifique el emprendimiento.	25%
Propuesta de valor	Descripción de productos, servicios y características diferenciadoras.	20%
Segmento de usuarios	Identificación adecuada de los actuales y potenciales usuarios/clientes del emprendimiento.	15%
Comercialización	Definición de acciones para disponer y vender los productos finales hacia los usuarios/clientes	10%
Consolidación del Negocio	Nivel de ventas, antigüedad, etc.	15%
Identidad Territorial	El producto o servicio tiene identidad local en relación a la vocación productiva del territorio.	15%

Al finalizar, se debe tener por parte del departamento de fomento y desarrollo una lista de preseleccionados, que pasarán a la siguiente etapa.

4.5.3. Evaluación Estratégica Productiva

Esta etapa es realizada por el Comité de Evaluación de Emprendimiento (CEE), constituido por el Administrador Municipal, el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue y el Encargado/a del Departamento de Fomento y Desarrollo. Todos serán funcionarios de planta o contrata de la municipalidad de Monte Patria. Su propósito es realizar la evaluación de las iniciativas, de tal manera que queden seleccionados quienes sean un mejor aporte para el emprendimiento comunal de Monte Patria. Este Comité de Evaluación de Emprendimiento (CEE) se establecerá salvaguardando la integridad, probidad, ecuanimidad y transparencia del proceso.

El CEE requerirá un pequeño informe resumen y las propuestas de los postulantes pre-seleccionados, evaluando las alternativas bajo los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Concepto	Descripción	Ponderación
Potencialidad	La postulación considera un crecimiento y sostenibilidad del emprendimiento en el tiempo.	40%
Solución	Grado de fundamentación de la oportunidad de negocio y financiamiento de la propuesta.	40%
Pertinencia productiva	Grado de coherencia que tiene el emprendimiento con el desarrollo económico comunal	20%

4.5.4. Evaluación final

La escala de evaluación para cada etapa corresponde como mínimo un 1 (uno) y máximo un 7 (siete). El resultado de cada etapa de evaluación considerará una nota de hasta dos decimales, aplicando reglas de aproximación. Por ejemplo; en el caso de obtener una nota igual a 6,576 la nota será aproximada a 6,58; y en caso de ser nota 4,954 la nota será aproximada a 4,95.

Las notas finales de los/as postulantes, será el promedio simple entre la Evaluación Técnica y Evaluación Estratégica Productiva. Luego, como resultado de la ponderación de notas de cada una de las propuestas, se obtendrá un Ranking Final. El CEE, sobre la base del ranking y el presupuesto disponible, sancionará la lista de postulantes seleccionadas y lista de espera correspondiente. Si una (o varias) persona (s) devuelve el fondo, el CEE podrá reasignarlo, sin necesidad de hacer un nuevo llamado, liberando los fondos por esta razón. Además, el CEE se reserva el derecho de modificar el (los) productos requeridos por el postulante, siempre que no se altere su naturaleza y el objetivo general de su postulación.

Los beneficiarios serán notificados por teléfono registrado en la postulación por el departamento de fomento y desarrollo, en un plazo máximo de 48 horas contadas de la fecha y hora de notificación de ganadores estipulado en el punto 4.3 de las presentes bases administrativas.

5. EJECUCIÓN Y DESARROLLO

5.1. Entrega del Beneficio

Una vez que el beneficiario haya sido notificado, en un plazo de 10 días corridos deberá firmar un contrato de compromiso donde acepta las condiciones de desarrollo y rendición del mismo.

Posteriormente, el departamento de fomento y desarrollo coordinará la entrega del premio, correspondiente a un cheque al emprendedor(a), quien podrá adquirir solo aquellos productos aprobados por la CEE (no puede comprar otros elementos, aunque sean del mismo rubro). La entrega del beneficio será entregado durante el mes de mayo del 2021.

5.2. Rendición y condiciones

El beneficiario deberá efectuar las compras y rendir el fondo otorgado, en un plazo de 60 días corridos a contar desde la fecha de entrega del cheque. Lo anterior deberá ser entregado en el Departamento de Fomento y Desarrollo, ubicado en Poniu S/N, Centro Cultural Huayquilonko (taller N°1). Los documentos a presentar son:

- Copia original de la(s) boleta(s) o factura(s) respecto a los productos adquiridos. Deberá contar con el detalle de la(s) compra(s), ser auténtica y sin enmendaduras.
- Fotografía clara del (de los) producto (s) comprado (s).

Si el beneficiario no puede cumplir con el plazo inicial para rendir, la persona puede solicitar una prórroga por un periodo de 30 días corridos a contar de la fecha de vencimiento de la rendición, el cual deberá emitir una carta dirigido al Sr. Alcalde, explicando los motivos por el que está solicitando un plazo adicional.

Quien no presente oportunamente la rendición de los fondos otorgados en los plazos indicados en los puntos anteriores, deberá hacer devolución de estos, durante los 45 días corridos posteriores al vencimiento del plazo de rendición pudiendo el municipio efectuar acciones tendientes a recuperar los montos y disponer sanciones por incumplimiento

5.3. Consideraciones a los beneficiarios

Las personas beneficiadas podrán:

- Ser invitadas a lo menos a un curso de capacitación o actividad relacionado con el tema de emprendimiento gestionado por el Departamento de Fomento y Desarrollo, durante el período de desarrollo del Proyecto.
- Ser visitados por funcionarios de la municipalidad de Monte Patria y/o autoridades comunales, para evidenciar el crecimiento del emprendimiento.
- Ser solicitadas a participar en actividades del municipio para jornadas especiales (como muestras de emprendimientos, ferias u otras similares), las cuales serán concertadas con anticipación.